



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER - FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

INFORME DEFINITIVO EVALUACIÓN ECONÓMICA, ASIGNACION DE PUNTAJE Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016

OBJETO: LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA RESPECTIVAMENTE”.

Valor Presupuesto de la Convocatoria: \$ 162,900,380.00

De conformidad con los Términos de Referencia, se indica lo siguiente:

“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*



FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al “Valor total de la propuesta” la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las Etapas y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

(...)

- 8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.**

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

- 9. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:**

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación”:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

Que de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 8 de dicho numeral los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el día diecinueve (19) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) hasta el día veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, por lo que se procede a ratificar el Informe de Evaluación Económica.

Ahora bien, conforme al cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 14/100 M/CTE (\$ 2989.14)**, en consecuencia el método de calificación corresponde al METODO 1 **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Consecutivo Interno	Proponente	Valor Propuesta Económica	Total Puntaje Obtenido
1°	6	CONSORCIO CAES 2016	\$ 152,667,600.00	99.51
2°	2	J&S INGENIERIA LTDA	\$ 154,729,500.00	98.30
3°	5	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 154,755,361.00	98.26
4°	7	CONSORCIO JJ TOLANTI 2016	\$ 146,610,343.00	95.56
5°	4	CONSORCIO INTERTOLIMA	\$ 158,356,137.00	93.57

Nota: El valor de la Propuesta Económica aquí registrado contiene los ajustes aritméticos para los casos en que aplique, de acuerdo al Informe de Evaluación Económica publicado el 19 de diciembre de 2016.

Valor presupuesto estimado convocatoria **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS (\$162.900.380,00) M/CTE**

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$152.667.600)** incluido IVA.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintidós (22) días del mes de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

**INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016**

CONTRATAR “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA”

VALOR PRESUPUESTO DE LA CONVOCATORIA: \$ 162.900.380,00

Conforme a lo establecido en los Términos de Referencia:

"Los evaluadores dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección realizarán la evaluación de la propuesta económica de las propuestas habilitadas.

De la verificación económica se elaborará y publicará el Informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas y al que los proponentes podrán formularle observaciones.

Vencido el término anterior, en las fechas establecidas en el cronograma, los evaluadores realizarán el análisis de las observaciones presentadas al Informe de Evaluación Económica, determinarán el método y ponderación económica de las propuestas habilitadas y elaboraran y publicarán el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación con el respectivo Orden de Elegibilidad.

La Entidad mediante adenda podrá prorrogar el período de evaluación por el tiempo que estime.

El resultado de la evaluación será presentado a los integrantes del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo, indicando el orden de elegibilidad, y la respectiva recomendación, de conformidad con el resultado de la evaluación. El Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo administrado por la Fiduciaria o su delegado, hará la selección correspondiente, cuya acta de selección se publicará en la fecha establecida. "

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

02. J&S INGENIERIA LTDA

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA"		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS "INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN"						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 1	14.152.000,00					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE IBAGUE	6.100.000,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 7.076.000,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE MEDELLIN	6.100.000,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 7.076.000,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	1.952.000,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA "INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN"		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 2	140.577.500,00	\$ 132.769.539,00	\$ 147.521.710,00	\$ 140.577.500,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN	121.187.500,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	19.390.000,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS				
	154.729.500,00	\$ 146.610.342,00	\$ 162.900.380,00	\$ 154.729.500,00	CUMPLE	

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.45. CAUSALES DE RECHAZO

2.45.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.45.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.45.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.45.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

04. CONSORCIO INTERTOLIMA

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA”		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS “INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN”						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 1					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE IBAGUE	6.034.360,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 6.999.858,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE MEDELLIN	6.034.360,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 6.999.858,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	1.930.995,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA “INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN”		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 2	\$ 132.769.539,00	\$ 147.521.710,00	\$ 144.356.422,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN	124.445.191,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	19.911.231,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS				
	158.356.137,00	\$ 146.610.342,00	\$ 162.900.380,00	\$ 158.356.137,00	CUMPLE	

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.45. CAUSALES DE RECHAZO

2.45.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.45.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.45.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.45.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
05. G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA”		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS “INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN”						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 1					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE IBAGUE	6.297.300,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 7.304.868,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE MEDELLIN	6.297.300,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 7.304.868,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	2.015.136,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA “INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN”		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 2					
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN	120.815.194,00	\$ 132.769.539,00	\$ 147.521.710,00	\$ 140.145.625,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	19.330.431,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS				
	154.755.361,00	\$ 146.610.342,00	\$ 162.900.380,00	\$ 154.755.361,00	CUMPLE	

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.45. CAUSALES DE RECHAZO

2.45.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.45.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.45.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.45.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

06. CONSORCIO CAES 2016

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA”		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL (VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS “INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN”						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 1					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE IBAGUE	6.340.000,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 7.354.400,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE MEDELLIN	6.340.000,00	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 7.354.400,00	CUMPLE	
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	2.028.800,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA “INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN”		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
	VALOR TOTAL ETAPA 2	\$ 132.769.539,00	\$ 147.521.710,00	\$ 137.958.800,00	CUMPLE	
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN	118.930.000,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	19.028.800,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS				
	152.667.600,00	\$ 146.610.342,00	\$ 162.900.380,00	\$ 152.667.600,00	CUMPLE	

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.45. CAUSALES DE RECHAZO

2.45.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.45.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.45.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.45.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

INFORME DE EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA
07. CONSORCIO JJ TOLANTI 2016
CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-I-025-2016

VALOR DE LA OFERTA AJUSTADA		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 1				
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN EN LOS DEPARTAMENTOS DE TOLIMA Y ANTIOQUIA"		AJUSTES AL VALOR TOTAL	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MINIMO)	PRESUPUESTO OFICIAL(VALOR MAXIMO)	VALOR OFERTA AJUSTE ARITMETICO	PRESUPUESTO ESTA EN EL RANGO
1. ETAPA 1. INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS "INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN"						
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 1	13.840.804,00					
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE IBAGUE	5.965.864,00	(\$ 0,50)	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 6.920.402,00	CUMPLE
INTERVENTORÍA DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LAS ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA EL CENTRO DE ATENCION ESPECIALIZADO DE MEDELLIN	5.965.864,00	(\$ 0,50)	\$ 6.920.401,50	\$ 7.689.335,00	\$ 6.920.402,00	CUMPLE
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	1.909.076,00					
2. ETAPA 2. INTERVENTORIA DE OBRA "INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN"		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS ETAPA 2				
DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL					
VALOR TOTAL ETAPA 2	132.769.539,00		\$ 132.769.539,00	\$ 147.521.710,00	\$ 132.769.539,00	CUMPLE
INTERVENTORÍA PARA LA EJECUCION Y CONSTRUCCION DE ADECUACIONES PRIORIZADAS POR EL ICBF PARA LOS CENTROS DE ATENCION ESPECIALIZADOS DE IBAGUE Y MEDELLIN	114.456.499,00					
VALOR TOTAL IVA 16% SOBRE VALOR DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS	18.313.040,00					
3. VALOR TOTAL OFERTA (1+2)		VERIFICACION MINIMOS Y MAXIMOS				
	146.610.343,00	(\$ 1,00)	\$ 146.610.342,00	\$ 162.900.380,00	\$ 146.610.343,00	CUMPLE

Se verifica que la propuesta económica **NO ESTA INCURSA** en ninguna de las siguientes causales de rechazo:

2.45. CAUSALES DE RECHAZO

2.45.1. No estar la propuesta ajustada y abarcar la totalidad de los requisitos o condiciones técnicas exigidas.

2.45.3. Cuando el valor total de la propuesta no incluya IVA.

2.45.4. Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o para la etapa, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa.

2.45.11. Cuando la propuesta económica sea parcial o totalmente ilegible.

2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna de las etapas o de alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva etapa en los términos de referencia.

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

OBSERVACIONES.

1. Fue necesario hacer ajuste por redondeo al peso, lo cual no afecta el cumplimiento del proponente.